# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL COLEGIO OFICIAL DE PILOTOS DE LA AVIACIÓN COMERCIAL EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 14 de julio de 2022, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. **Se admiten las siguientes observaciones:**

* La inclusión de la fecha de actualización del organigrama. La referencia a la falta de actualización de esta información constituye un error material, ya que el criterio de actualización de esta obligación se había valorado con un 10. La alusión al organigrama en el informe provisional debería haberse referido al criterio de reutilización, ya que el formato de publicación no admite ningún tipo de tratamiento.

Este Consejo valora muy positivamente la disposición del COPAC para mejorar aún en mayor medida, sus niveles de cumplimiento de la LTAIBG, aplicando incluso alguna de las recomendaciones pendientes durante el periodo de observaciones.

Madrid, julio de 2022